

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE RUGBY

Ferraz, 16 – 4º Dcha – 28008 MADRID

Teléfonos: (34) 91 541 49 78
(34) 91 541 49 88
Fax: (34) 91 559 09 86



Internet: www.ferugby.es
E-mails: secretaria@ferugby.es
prensa@ferugby.es

CIRCULAR NÚM. 29 (TEMPORADA 2022/2023)

ASUNTO: NORMAS QUE REGIRÁN LA VI GPS COPA DE LA REINA EN LA TEMPORADA 2022/2023

PREÁMBULO:

En virtud de las actividades nacionales programadas y de los acuerdos aprobados por la Asamblea General celebrada el día 2 de julio de 2022, **la VI GPS Copa de la Reina Iberdrola 2023**, se regirá por las siguientes normas:

1º.- **CLUBES PARTICIPANTES.-**

Los 12 participantes de esta sexta edición serán:

Los 11 primeros clasificados de la edición anterior de los GPS Copa de La Reina, así como el vencedor del Torneo de Clasificación Challenge o Campeonato de España de Rugby Sevens Femenino en la temporada 2021/22, a saber:

- CR Majadahonda
- Sanse Scrum RC
- Olímpico Pozuelo RC
- CR Cisneros
- Eibar RT
- CR Sant Cugat
- ADI Industriales
- CR Turia
- CDU Sevilla
- CRAT A Coruña
- Jabatos RC
- XV Hortaleza (por acuerdo de la Comisión Delegada tras la no inscripción del CP Les Abelles y la renuncia de el descendido de 2022 y el 2º del Challenge de 2022 conforme al Artº 37.3 RPC).

En el caso de que no se completara el cupo de los 12 participantes arriba indicados, habrá que atender a la cobertura de plazas conforme al RPC (Artº 37).

2º.- **INSCRIPCIONES.-**

- a).- Los Clubes que conforme a lo anteriormente indicado tengan derecho a participar y confirmen su participación, antes del 21 de abril de 2023, deberán haber realizado la inscripción de su participación en el GPS Copa de La Reina 2023, abonando en la Cuenta Bancaria de la FER (Banco Sabadell Atlántico ES83 0081 0658 1100 0117 4021), antes de dicha fecha, los **341,00 euros** que es el importe



de la inscripción y aceptando las condiciones establecidas para la misma en la presente Circular. En el momento de inscribirse y con anterioridad al inicio de la Competición, los Clubes y equipos participantes deberán estar al corriente de sus obligaciones económicas con esta Federación.

Igualmente no pueden tener deudas con otros Clubes derivadas de acuerdos disciplinarios de la FER, según está establecido en el artículo 86 del Reglamento General de la FER. También deberán estar al corriente de pago con sus respectivas Federaciones Territoriales.

- b).- Los Clubes participantes deberán tener tramitadas para su equipo de las GPS Copa de La Reina al menos una licencia de Entrenador de Nivel II, una de Directivo y una de Delegado de equipo, tal y como establecen el Estatuto y el Reglamento General de la FER. Así como acreditar el Level 1 WR Primeros auxilios o equivalente del personal médico que asista a su Club o equipo en dicha Competición.
- c).- Los Clubes participantes deberán tener sus estatutos aprobados y registrados en el correspondiente Registro Público o en tramitación, como mínimo.
- d).- Cada Club deberá comunicar el nombre del **Entrenador oficial del equipo, que debe estar en posesión de la correspondiente licencia de Nivel II.** También deberá informar del nombre del Delegado oficial del equipo, con su domicilio, dirección de e-mail y teléfono, o bien el domicilio social del Club, con el objeto de dirigir la correspondencia oficial.
- e).- Antes del comienzo de la Competición los Clubes participantes, que no tengan concertada a través de su Federación Autónoma la póliza de seguro, deberán **enviar a la FER una copia de la póliza del seguro de accidente deportivo** de las jugadoras, que obligatoriamente tienen que tener concertada y que deberá cubrir, cuanto menos, lo que establece el Real Decreto 849/1993 de 4 de junio.
- f).- Tres semanas antes del comienzo de la Competición, antes del viernes 28 de abril de 2023, los Clubes participantes deberán **enviar a la FER una relación de sus jugadoras inscritas, indicando el número de su licencia, su DNI o Pasaporte y especificando sus datos personales y deportivos relevantes (puesto, edad, estatura, peso, condición de “jugadora de formación” o no).** Se deberá **también aportar una foto tamaño carnet de cada jugadora.** Esta relación inicial o lista larga de mínimo 25 jugadoras, serán las que podrán participar en cada una de las Series del GPS Copa de La Reina con el equipo de su Club en esta Competición. Toda esta información será publicada en la web de la FER. Estos datos podrán también recibirse, de preferencia, a través de la aplicación de gestión de licencias de forma que se automatice el proceso de comunicación mediante la exportación de dichos datos recogidos en la base de datos en formato “.csv”.



3º.- **FECHAS DE CELEBRACIÓN.-**

Las GPS Copa de La Reina Iberdrola 2023, se disputarán en las siguientes fechas:

J1: 20 y 21 de mayo. Arroyo de la Encomienda (Valladolid).

J2: 27 y 28 de mayo. Éibar (Gipuzkoa).

J3: 10 y 11 de junio. El Central (Madrid).

4º.- **COMPETICIÓN Y CLASIFICACIÓN.-**

a).- El Ranking de la presente edición vendrá determinado, en parte, por la Clasificación de la competición del año anterior, el cual determinará el cuadro de competición de la primera Serie, de la siguiente manera:

El 1º, 2º y 3er. clasificado del año pasado se constituirán en cabezas de serie de cada uno de los grupos, conforme al siguiente cuadro de Competición:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
CR SANT CUGAT	CR CISNEROS	CR MAJADAHONDA

El resto de componentes de cada uno de los grupos será determinado por sorteo, a celebrar en la Sede de la FER el miércoles día 10 de mayo a las 12h, de la siguiente manera (la clasificación ha tenido en cuenta la renuncia del CP Les Abelles, entrando el 3º del Challenge 2022 como 12º clasificado en el ranking conforme a lo indicado anteriormente en el punto 1º):

4º, 5º y 6º: CR Turia, CRAT A Coruña y Éibar RT, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

7º, 8º y 9º: Olímpico Pozuelo, CDU Sevilla y Sanse Scrum RC por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

10º, 11º y Ascendido: ADI Industriales, Jabatos RC y XV Hortaleza, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

Todos los equipos que participen en cada una de las Series de las GPS Copa de La Reina recibirán puntos según su clasificación al final de cada una de ellas. El ganador total del GPS Copa de La Reina será determinado por el equipo con el mayor número de puntos a la finalización de las dos Series. El sistema de reparto de puntos para cada Serie será como se indica en el siguiente cuadro:

	Puntos
Puesto 1º	20
Puesto 2º	18
Puesto 3º	16
Puesto 4º	14



Puesto 5°	12
Puesto 6°	10
Puesto 7°	8
Puesto 8°	6
Puesto 9°	4
Puesto 10°	3
Puesto 11°	2
Puesto 12°	1

Criterios de resolución de empates a la Finalización del GPS Copa de La Reina:

- (i) En el caso de que dos o más equipos estén igualados a puntos en cualquier posición de la Clasificación Final del GPS Copa de La Reina, el empate se resolverá por el mejor goal average, entendido como la diferencia entre tantos anotados y tantos recibidos;
 - (ii) En caso de que el criterio (i) anterior no resolviese el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mejor goal average, entendido como la diferencia entre ensayos anotados y ensayos encajados;
 - (iii) En el caso de que el criterio (ii) anterior siguiese sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de tantos a favor;
 - (iv) En caso de que el criterio (iii) anterior continuase sin resolver el empate, el mejor clasificado será el equipo que tenga mayor número de ensayos a favor y por último
 - (v) En caso de que el criterio (iv) anterior no tampoco resolviera el empate, la posición en la tabla del GPS Copa de La Reina será considerada igual (es decir, empate). En caso de que el empate se produjese en los dos últimos puestos, para determinar el equipo que descenderá, se realizará un sorteo en sede federativa, en fecha por determinar, con la presencia de un representante de cada equipo, si así lo desearan.
- b).- Los equipos participantes en cada Serie del GPS Copa de La Reina serán agrupados en tres grupos (A, B y C) de 4 equipos.
- c).- Una vez finalizada la fase de grupos, se establecerá una clasificación general de los 12 equipos. Los clasificados entre los puestos 1° y 8° jugarán los cuartos de final de esa Serie del GPS Copa de La Reina y los cuatro últimos clasificados, de puesto 9° al 12° jugarán por las últimas cuatro plazas de la Serie (ver calendario de competición).
- d).- Si un equipo no comparece con jugadoras suficientes a un encuentro, se le dará por perdido el mismo, pero podrá continuar compitiendo en esa Serie del GPS Copa de La Reina. Si por el contrario, no compareciera a dos en la misma Serie o distinta Serie, quedará expulsado del GPS Copa de La Reina.
- e).- Si por el contrario, rehúsa deliberadamente a jugar o abandona un partido que está en juego, sin la autorización arbitral, será expulsado directamente de la Serie del GPS Copa de La Reina.



- f).- Si un equipo es expulsado de una Serie del GPS Copa de La Reina, por cualquier razón: no se tendrán en cuenta los puntos que haya conseguido, así como los ensayos y los puntos anotados en los partidos de grupo. Para determinar la clasificación de los grupos todos los resultados de los partidos obtenidos contra dicho equipo serán considerados como nulos y no conseguidos; esto significa que todos los puntos adquiridos en el curso de los partidos de grupo contra dicho equipo y los ensayos y puntos anotados o concedidos en el transcurso de los partidos contra el equipo expulsado, no se tendrán en cuenta para determinar la clasificación en los grupos.
- g).- “A los efectos de "goal average", en los casos de incomparecencia, el equipo vencedor lo será por el resultado de 21-0 y, en virtud del órgano competente, dicho equipo obtendrá 3 puntos en la clasificación tal como establece el artº 29 del RPC de la FER.”
- h).- **Determinación de la clasificación de los Equipos en la fase de grupos:**

La posición en la tabla clasificatoria vendrá determinada por los puntos obtenidos en la competición, tal como se indica a continuación:

- 3 puntos por partido ganado.
- 2 puntos por partido empatado.
- 1 punto por partido perdido.
- 0 puntos por partido no presentado.

1. Si al final de los partidos de grupo, dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada por el resultado del partido entre los equipos empatados. El equipo que haya ganado el partido entre ellos será considerado el mejor clasificado.
2. Si el partido entre los dos equipos que están igualados a puntos al final de los enfrentamientos del grupo ha sido empate, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido



obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

3. Si al final de los partidos de grupo, más de dos equipos están empatados a puntos para cualquier posición, la misma será determinada de la siguiente manera:
 - a) La diferencia entre los tantos anotados y los encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de tantos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.
 - f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.

Determinación de la segunda fase, fase eliminatoria.

1. Los equipos se ordenarán del 1º al 12º según la clasificación obtenida en la fase de grupos.
2. Para realizar dicha clasificación, en primer lugar, se tendrán en cuenta el puesto obtenido por los equipos en la fase de grupo, tras ello, se tendrán en cuenta los puntos obtenidos por los equipos, que están en los mismos puestos, en la fase de grupo. Si dos o más equipos están igualados en un mismo puesto y a puntos al final de la fase de grupos, la posición en la clasificación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:
 - a) La diferencia entre los tantos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de puntos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - b) La diferencia entre ensayos anotados y encajados por cada equipo empatado a puntos en todos los partidos de grupo. El equipo con mayor diferencia de ensayos a favor será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - c) El equipo que haya anotado mayor número de tantos en el transcurso de los partidos de grupo, será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - d) El equipo que haya anotado mayor número de ensayos en los partidos de grupo será el mejor clasificado. Si esta regla no aporta solución,
 - e) El mejor clasificado será determinado por sorteo entre los Delegados de los equipos.



- f) Si un partido de grupo ha sido detenido tanto en el descanso como en la segunda parte, se mantendrán el resultado y los ensayos y puntos anotados por cada equipo en el curso del partido.
 - g) Si un partido de grupo ha sido detenido durante la primera parte, el partido se considerará nulo.
 - h) Si un partido se considera nulo, cada uno de los equipos participantes en el partido obtendrá dos puntos y todos los tantos y ensayos serán tomados en cuenta en el total de tantos y ensayos anotados por cada equipo en el total de partidos de grupo.
3. Los ocho primeros equipos clasificados jugarán los cuartos de final por la Serie del GPS Copa de La Reina. Los cruces para los cuartos de final serán:

- a) QF1: 1° v 8°
- b) QF2: 4° v 5°
- c) QF3: 2° v 7°
- d) QF4: 3° v 6°

- e) Los ganadores de los cuartos de final seguirán jugando, semifinales, por la Serie del GPS Copa de La Reina. Los cruces para las semifinales serán:

SF1: Ganador QF1 v Ganador QF2
SF2: Ganador QF3 v Ganador QF4

- f) Los perdedores de los cuartos de final seguirán jugando, por los puestos del 5° al 8° de la Serie del GPS Copa de La Reina. Los cruces para las serán:

PSF1: Perdedor QF1 v Perdedor QF2
PSF2: Perdedor QF3 v Perdedor QF4

- g) Los ganadores de las semifinales, jugarán la final de la Serie del GPS Copa de La Reina, medallas de oro y plata. Los perdedores de las semifinales jugarán por el bronce.

4. Los cuatro equipos restantes jugarán por los puestos finales de la Serie del GPS Copa de La Reina del 9° al 12°.

QF1: 10° v 11°
QF2: 9° v 12°

Determinación del cuadro de competición de la siguiente Serie:

El 1°, 2° y 3^{er} clasificado de la Serie anterior se constituirá en cabezas de serie de cada uno de los grupos para la siguiente Serie, conforme al siguiente cuadro de Competición:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
1° Serie anterior	2° Serie anterior	3° Serie anterior



El resto de componentes de cada uno de los grupos se determinará por sorteo, que se celebrará al día siguiente (lunes) en Sede Federativa tras la finalización de la 1ª jornada, de la siguiente manera:

4º, 5º y 6º, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

7º, 8º y 9º, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

10º, 11º y 12º, por sorteo puro para ver en qué grupo compiten.

- i).- Todos los encuentros durarán 14 minutos, divididos en dos tiempos de 7 minutos y con un descanso de no más de 2 minutos. Para establecer la clasificación final se aplicará lo que establece esta circular más arriba y en su defecto el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER para competiciones por liga a una vuelta en la fase de grupos y para competiciones por eliminatoria, para la segunda jornada.
- j).- Los miércoles anteriores a la celebración de cada Serie, 18, 25 de mayo y 8 de junio respectivamente, antes de las 14 horas deberá haberse recibido en la Secretaría de la FER (secretaria@ferugby.es) y en el Dpto. de Prensa (prensa@ferugby.es) una relación de 13 jugadoras como máximo de la lista larga, que podrán ser alineadas en la Serie y jornada de dicho fin de semana en la competición para verificar el control de licencias.
- k).- El original de dicho documento debe ser presentado una hora antes del comienzo del primer partido de la Serie correspondiente. Dicho documento no podrá ser modificado durante dicha jornada e incluirá una dirección de mail y un teléfono de contacto para las comunicaciones que se produzcan en cada Serie del GPS Copa de La Reina. Antes de comenzar cada partido de cada Serie del GPS Copa de La Reina, el Delegado de cada equipo deberá rellenar el acta con la relación de jugadoras que participarán en el equipo inicial.
- l).- El árbitro no permitirá que sean alineadas aquellas jugadoras que no figuren en la relación de jugadoras previamente facilitada por cada uno de los Clubes participantes en el control inicial de la Competición, pudiendo exigir que se identifiquen mediante el DNI o pasaporte de aquellas jugadoras sobre las que se tenga dudas o se produzca reclamación sobre su identidad.
- m).- El árbitro podrá solicitar directamente o a petición de parte, comprobación de licencia y de identidad de cualquier jugadora de las que participen en cada encuentro, dando cuenta en el Acta de cualquier anomalía que observe y prohibiendo que sean alineadas las que no posean su documentación en regla o no puedan demostrar indubitadamente su personalidad.
- n).- Cada equipo estará constituido por un máximo de 13 jugadoras, que han de ser 12 para cada uno de los partidos y las mismas para toda la Serie. Para cada encuentro cada Equipo deberá señalar las 7 titulares. En esta Competición se podrán sustituir, como máximo, cinco jugadoras en cada encuentro de la siguiente manera:
 - Un equipo puede nominar hasta cinco reemplazos/sustitutas.
 - Un equipo puede reemplazar hasta cinco jugadoras.
 - Un equipo puede reemplazar a la misma jugadora más de una vez siempre



que no se realicen más de 5 reemplazos en total.

Antes de comenzar cada partido, el/la Delegado/a de cada equipo, deberá indicar al Árbitro y/o Delegado Federativo las jugadoras que van a participar hasta un máximo de 12, tal y como establece el Reglamento de juego.

Asimismo, le indicará el número de dorsal que llevará cada jugadora (de preferencia del 1 al 13 pudiendo ser otros pero siempre el mismo), dorsal que deberán utilizar, sin cambio, durante todos los partidos de las dos jornadas de cada Serie y las jugadoras que jugarán desde el principio del encuentro como equipo titular.

Deberá entregar también al Árbitro la licencia del Entrenador, junto con la suya de Delegado del equipo.

- o).- El equipo clasificado en primer lugar de esta competición será proclamado Campeón de la Copa de la Reina 2023. Al Campeón, Subcampeón y Tercer Clasificado de este GPS Copa de La Reina, se les entregará un Trofeo, así como medallas a todas sus jugadoras y miembros del equipo, al igual que al equipo arbitral. El equipo clasificado en duodécimo lugar de esta competición descenderá de categoría.

Para conseguir el Trofeo de la "COPA DE LA REINA" en propiedad será necesario ganarla 3 años consecutivos ó 5 alternos, por lo que en su lugar, al Club vencedor de cada edición de esta Competición, se le hará entrega de otra copa que pasará a ser de su titularidad. Cada vez que se haya entregado un Trofeo de la "COPA DE LA REINA" en propiedad, se reiniciará la cuenta para obtenerlo.

5º.- **JUGADORAS PARTICIPANTES.-**

- a).- Las jugadoras participantes en este GPS Copa de La Reina, tendrán que estar en posesión de licencia correspondiente de jugadora sénior con su Club (o aceptada la tramitación por su Federación Autonómica respectiva), de acuerdo con la normativa establecida al respecto en su Federación respectiva sobre solicitud y expedición de licencias federativas. También podrán participar en esta Competición las **jugadoras M20** así como las **jugadoras que tengan cumplidos 17 años en el momento que sean alineadas** en un partido de la misma. **Dichas jugadoras deberán contar con autorización paterna específica para ello.**
- b).- Las jugadoras que participen con cada equipo, no pueden haber tenido licencia con otro Club, que también participe, en esta misma temporada. Las jugadoras participantes en esta competición deben haber tenido licencia tramitada con el equipo con el que participan con anterioridad al 10 de mayo de 2023, coincidiendo con la fecha límite para escoger jugadoras de la "Bolsa de jugadoras", tal como fue aprobado por la Asamblea General de 2 de julio de 2022. Sin embargo, **si se permitirá que jugadoras** (de la lista de seguimiento del 7s Femenino del Área Técnica de Rugby Femenino de la FER o "Bolsa de jugadoras") **cuyos Clubes no participen en esta Competición, puedan ser inscritas** (en el momento de enviar su lista larga antes del 28 de abril de 2023 o como muy tarde antes del 10 de mayo tras el Torneo Apertura) **con otro Club distinto al de la expedición de su licencia, con un límite de 3 jugadoras por Club.** Estas jugadoras no podrán participar, si su Club se inscribiese, en el Torneo



Nacional Sevens Femenino Challenge.

6º.- ÁRBITROS, ÁRBITROS ASISTENTES Y DELEGADO FEDERATIVO.-

- a).- Los Árbitros y Árbitros asistentes que dirijan los encuentros de esta Competición Nacional, así como los Delegados federativos, serán designados por el Comité Nacional de Árbitros. Todos ellos en disposición de la licencia federativa correspondiente.
- b).- En aquellos encuentros que no sea posible, las Federaciones Autonómicas o Federaciones/Delegaciones nacionales podrán designar árbitros de su Comité respectivo para que actúen como Árbitros asistentes en los encuentros del GPS Copa de La Reina que se celebren en su ámbito geográfico.

7º.- ORGANIZACIÓN DE LOS ENCUENTROS.-

- a).- La organización logística de los encuentros de cada Serie del GPS Copa de la Reina 2023, corresponde por completo, a los Clubes o entidades donde se celebren los cada una de las jornadas (J1: CR Arroyo, J2: Éibar RT y J3: CR Cisneros), que son los que han solicitado su organización y han resultado adjudicatarios de las mismas, de acuerdo con el Calendario de la competición recogido en el punto 3º de esta Circular.
- b).- El/la Delegado/a de cada Equipo deberá presentarse al Árbitro, al delegado Federativo o al Director de Competiciones de la FER establecido a tal efecto antes de cada encuentro, para entregarle la hoja multi-acta con la alineación de las jugadoras de su Equipo para dicho partido, la cual recogerá firmada por el árbitro, a la finalización del mismo.
- c).- La organización de cada Serie nombrará para los encuentros y/o para cada campo de juego un/a Delegado/a de Campo, cuyas funciones y obligaciones son las determinadas en el Reglamento de Partidos y Competiciones.
- d).- El organizador deberá tener concertado **una póliza de seguro de responsabilidad civil** que cubra a espectadores y participantes en el encuentro ante cualquier accidente o actuación de los mismos ocurrida durante el encuentro o con motivo de la celebración del partido.
- e).- También es obligatorio que el organizador de la Serie, tenga preparado **un servicio médico en el campo de juego** y se encuentre **presente un médico durante todo el tiempo que dure cada jornada de la Serie** para prestar primeros auxilios por accidente o lesión, de acuerdo con el Reglamento de Partidos y Competiciones y de las Circulares de la FER que se promulgan al efecto. El Médico deberá tener conocimiento de la normativa de World Rugby sobre conmociones cerebrales en el juego.

Dicho **servicio médico** consistirá en una ambulancia medicalizada (ambulancia con médico) y un médico de torneo (diferente del anterior) u otro tipo de ambulancia (sin médico) y el médico del torneo, pero en ningún caso podrá haber,



únicamente, una ambulancia medicalizada (ambulancia con médico) y que éste sea el médico del partido. Todo ello con el fin de realizar posibles traslados de accidentados a un Hospital o Centro médico. Se deberá disponer también de medios para poder conectar telefónicamente de una forma directa y sencilla con servicios de urgencia y protección civil de la población donde está ubicado el terreno de juego, si fuera necesario.

Cada una de las jornadas de cada Serie no podrá iniciarse sin la presencia del **Médico y el servicio de ambulancia**, conforme a los párrafos anteriores, debiendo el árbitro retrasar su inicio hasta la llegada de los mismos, con un tiempo máximo de cortesía de espera de 30 minutos, con independencia de las sanciones que ello pueda acarrear conforme a la normativa vigente (la presente circular y el RPC de la FER). Por dicho motivo, será necesario que, por lo menos, el **Médico** se encuentre, **como mínimo 45 minutos antes y durante todo el tiempo que dure el cada una de las dos jornadas de cada Serie.**

El árbitro, con independencia del número de integrantes del personal sanitario de cada equipo (que puede ser mayor al indicado a continuación), solo autorizará como máximo la presencia de un médico y un fisioterapeuta por equipo en el perímetro del área de juego.

La instalación deportiva deberá disponer de **lugar apropiado y adecuado para realizar primeras curas** o atender a lesionados.

El Médico del torneo designado por el organizador de la Serie deberá presentarse al Árbitro y al Delegado federativo, si lo hubiera, 45 minutos antes de comenzar la jornada. Al finalizar firmará en el acta arbitral en el lugar reservado para ello. Si interviene en el partido otro personal sanitario también deberá firmar en el acta en el espacio reservado para ello.

La utilización de elementos de vestimenta adicionales (protecciones faciales o de otra localización) **deberá cumplir la Regla 4 y Regulación 12 sobre Vestimenta Adicional de World Rugby.**

La potestad y final de comprobar si el elemento cumple la norma y dejar jugar a la jugadora es del árbitro, quien decidirá in situ si el elemento adicional cumple la norma.

Para la correcta identificación de todas las personas que se han relacionado anteriormente, el organizador de la Serie tendrá que tener disponibles, para que los equipos que dispute los distintos encuentros se los coloquen adecuadamente durante los mismos brazaletes y petos en distintos colores de la siguiente manera:

- Brazalete **Rojo** con una letra E en grande para el **Entrenador.**
- Peto **Verde** con una letra M en grande o la palabra completa para el **Médico.**
- Peto **Azul** con una letra F en grande o la palabra completa para el **Fisioterapeuta.**
- Brazalete **Blanco** con las letras DC en grande para el **Delegado de campo**



- Brazalete **Amarillo** con una letra D en grande para el **Delegado de equipo**.
 - 4 petos (en dos colores diferentes) para los dos aguadores de cada equipo.
- f).- Los servicios médicos de la FER, realizarán **los controles antidopaje** que consideren necesarios de acuerdo con el Reglamento Antidopaje. Los Clubes deberán prestar disposición y facilitar esta labor.
- g).- El organizador deberá acreditar a los fotógrafos de medios de comunicación que deseen ejercer su labor debiendo llevar petos adecuados para que sean fácilmente reconocidos.
- Igualmente deberá facilitar la entrada al recinto deportivo, y acreditar oportunamente, a los técnicos de la FER, que previamente así lo soliciten.
- h).- Los equipos deberán posar para fotógrafos acreditados justo antes del inicio del encuentro si previamente fueron advertidos de ello. En cada Serie de las GPS Copa de La Reina las capitanas deberán posar con la Copa oficial dentro del campo donde se está disputando dicho GPS Copa de La Reina o en el lugar elegido por el organizador de la Serie.
- Al finalizar cada Jornada deberán estar a disposición las jugadoras para mantener entrevistas con los medios que lo soliciten.
- Después de la Final, se realizará una rueda de prensa con las capitanas participantes de todos los equipos.
- i).- Las aguadoras (dos miembros del equipo con licencia federativa y con ropa deportiva corporativa de su Club. En ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser el Entrenador o el que en su caso esté nominado en el acta del partido) y los servicios médicos y de fisioterapia de cada equipo deberán salir al terreno de juego con indumentaria apropiada distinta a los colores de las equipaciones de los equipos y/o con petos tal como se establece en el apartado e) de este punto.
- j).- En la zona técnica de cada equipo solo podrán estar los aguadores, servicios médicos y Delegado del equipo. Nadie más del equipo podrá estar en éste área del campo.
- k).- Las jugadoras de cada equipo deberán ir correctamente uniformadas con los colores de su Club y correctamente numeradas las camisetas (conforme a lo recogido en el punto 4º n).
- l).- Los reemplazos de jugadoras se harán mediante tarjetas que entregará en la mesa de control. Estas tarjetas serán facilitadas por los Árbitros o Delegado federativo a los equipos antes del inicio del encuentro.
- m).- El organizador dispondrá, al menos, de cuatro recogepelotas durante todo el tiempo que duren los encuentros que controlarán, al menos, tres balones que deberán ser de la marca y modelo indicados en el epígrafe r) de este mismo punto, más adelante y que estarán dispuestos para los partidos. Deberán ir con petos o



atuendo deportivo apropiado, diferenciado de las camisetas de juego de los equipos.

n).- El organizador deberá nombrar para su Serie a un responsable de comunicación o prensa que se encargará de facilitar a los medios de prensa que se lo soliciten y al servicio de prensa de la FER las alineaciones, cambios, expulsiones temporales y definitivas, resultado, marcador detallado temporalizado e incidencias. Organizará igualmente el momento en que debe hacerse las fotos los equipos y capitanas y los demás recursos gráficos.

o).- En la instalación habrá un marcador visible para los espectadores en el que se anotará el resultado que haya en cada momento.

Igualmente la instalación deberá disponer de un cronómetro visible para los espectadores en las proximidades del marcador.

p).- Deberá haber megafonía en los campos donde se disputen los encuentros de esta Competición.

q).- La FER podrá nombrar, tal como se establece en algunos de los párrafos anteriores, en cada encuentro, a un **Delegado Federativo**. Deberá ser ubicado por el organizador la Serie en un lugar preferente, dotándole de mesa y silla para que pueda ejercer adecuadamente su labor. Las funciones que tiene encomendadas el Delegado federativo, entre otras, son:

- *Supervisión, junto con el árbitro, del campo de juego (marcaje, protectores, banderines de lateral, estado del terreno) e instalaciones complementarias (vestuarios, sala de control de dopaje, botiquín, marcador).*

- *Control de asistencia de los servicios médicos (ambulancia, medico).*

- *Control del orden que estipula el Reglamento de Juego en la zona técnica y banquillos de jugadoras reservas.*

- *Seguimiento de los eventos del partido y comunicación de los resultados mediante la aplicación informática de gestión de competiciones de la FER. Así como de la información relativa al encuentro y tramitación del acta final.*

- *Elaboración de un informe sobre lo contemplado anteriormente. También informará sobre las equipaciones y su correspondiente numeración, de los dos equipos, balones de juego, personal de asistencia y colaboración, orden en el recito de juego, así como de las incidencias que observe tanto de la instalación deportiva como de actuaciones antideportivas de participantes en el juego o de espectadores. Remitirá este informe a la Secretaría de la Federación Española para el posterior traslado a los dos equipos y al órgano competente para conocer estas irregularidades o infracciones deportivas.*

r).- Todos los encuentros se jugarán con el balón oficial de la competición que es del **modelo OMEGA FERugby** (balón personalizado diseñado en exclusiva con el logo de la FER) **de la marca Gilbert** de la talla 5. Para ello el Organizador tendrá



dispuestos al menos diez balones en buen estado de la marca y modelo indicado para que todo el encuentro se juegue con ese tipo de balón. Dichos balones serán proporcionados por la FER.

- s).- Las actas de los encuentros se elaboraran mediante una aplicación Web Adaptable (*Responsive Web Design*) que es accesible a través de internet y se adapta para su visualización al dispositivo usado, de tal forma que no hay limitación en cuanto los dispositivos usados por los diferentes usuarios para administrar la gestión registrar alineaciones y completar el acta por parte de los Delegados de equipo y Árbitros desde el propio vestuario, como pudieran ser PC de sobremesa, portátil o tablet, en su defecto.

Las necesidades que deberán ser habilitadas y puestas a disposición por el Club local para la elaboración del acta digital son:

- Dispositivo con conexión a internet: PC, portátil o tablet.
- Navegador actualizado: Chrome, Firefox, Safari, IE.
- Para realizar firmas manuscritas es conveniente un dispositivo táctil como una tablet.

El Delegado de cada equipo cumplimentará la parte del acta que corresponde a su equipo y la firmará. El Árbitro cumplimentará la parte del acta que le corresponde y la firmará.

Una vez elaborada el acta, se recibirá en la FER que facilitará a la mayor brevedad una copia de la misma través de correo electrónico a todas las partes interesadas (Clubes contendientes, árbitros, Federaciones Autonómicas respectivas,...),

Si no fuera posible la elaboración del acta de forma digital, se deberá elaborar un multiacta por cada equipo en papel, que los Árbitros o el Delegado Federativo fotografiarán o escanearán para remitirlo a la FER de forma rápida y que posteriormente se enviará a la FER por correo postal.

Los datos contenidos en las actas se podrán disponer de forma inmediata para su tratamiento digital y la consiguiente elaboración de estadísticas propias de cada encuentro y de la competición.

- t).- El organizador designará una persona que estará gestionando la aplicación de la competición en el apartado denominado “*En vivo*”. Se irán anotando las variaciones de marcador y actuaciones que se vayan produciendo durante el encuentro: anotadores, cambios y sustituciones, expulsiones temporales o definitivas, etc. Toda esta información aparecerá al instante en cada encuentro que figura en la parte “Calendario” de la aplicación de la competición y en la página Web de la FER. Al final del encuentro se podrá comprobar con las anotaciones del Árbitro si la información insertada es correcta.
- u).- Para todo lo que afecte a derechos audiovisuales de las competiciones nacionales se tendrá en cuenta lo previsto en los artículos 88, 89 y 90 del Reglamento General de la FER, así como lo que dispone, al respecto, la Reglamentación



Audiovisual de la FER.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 88 y 89 del Reglamento General de la FER, ésta será la titular exclusiva de los derechos audiovisuales correspondientes a las competiciones organizadas por la misma.

Estos derechos audiovisuales comprenderán la televisión terrestre, el satélite y cable en cualquiera de sus procedimientos analógico o digital, free, pay o pay per view o en cualquier otro soporte, formato, procedimiento técnico, sistema de explotación o sistema de transmisión, soportes digitales (CD-ROM, CDI, etc.), sistemas interactivos y sistemas on line (incluso internet). Tanto si es para exhibición pública como privada.

Los Clubes, deportistas, técnicos, árbitros, delegados y, en general, todos aquellos que tengan participación en las competiciones se entenderá que consienten la cesión de derechos audiovisuales y de imagen correspondientes por el mero hecho de tomar parte en las mismas. Ello sin perjuicio de su derecho a la intimidad.

En tanto la FER no ceda los derechos de la competición para su emisión, el organizador de cada Serie deberá de forma obligatoria producir la señal del encuentro, al menos con una cámara HD (que en ningún caso podrá ser de focal fija, dispositivo móvil, tablet, webcam, portátil o cualquier otro tipo de tecnología que no permita hacer zoom sobre el juego), en formato progresivo 720p, a 1500 kbps y difundirlo en directo vía streaming a través de internet, por medio de la aplicación o canal determinada por la FER. Independientemente de que el organizador de la Serie y obligado a realizar la emisión, contrate para ello una productora, este seguirá siendo el único responsable del correcto cumplimiento de todo lo referente a la emisión de los encuentros recogido en esta circular.

Las características concretas (técnicas, comerciales y de otra índole) de todo lo que afecte a la producción y retransmisión televisiva y/o por streaming figura en la Reglamentación Audiovisual para la temporada 2022/23. Por ello, en todo lo relativo a cuestiones audiovisuales en aquello que no venga recogido en la normativa genérica de la FER o en esta circular, esta competición se regirá por la Reglamentación Audiovisual específica para la misma.

- v).- El incumplimiento de cuanto se dispone en el punto 7º de esta Norma será sancionado conforme a lo recogido en el articulado del Reglamento de Partidos y Competiciones (RPC).

8º.- **COMUNICACIÓN DE RESULTADOS.-**

Por si hubiera algún error en la transmisión de datos vía digital, el Organizador deberá **comunicar los resultados** de todos los partidos de cada jornada de la Serie a la FER, preferentemente por teléfono al 915414978 o correo electrónico a prensa@ferugby.es y secretaria@ferugby.es antes de las 15,00 horas (si es por la tarde, justo al finalizar). Asimismo, informará de las jugadoras que han marcado los puntos de los equipos.



9º.- **TERRENOS DE JUEGO E INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS.-**

Antes del inicio de la competición cada organizador de una Serie deberá remitir a la FER un informe del terreno de juego de la sede en la que se van a disputar los encuentros de dicha Serie, en el que se especifique, entre otros aspectos, las dimensiones del área de juego y zona de marca. De acuerdo con la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC) de 26 de marzo de 2022, todos los campos en que se dispute la competición de las GPS Copa de la Reina 2023 deberán estar previamente homologados por esta federación y con dicha homologación en vigor.

Las instalaciones y los terrenos de juego donde se disputen encuentros de esta categoría deberán cumplir las características descritas en la Normativa de Homologación de Campos de la FER (NHC).

https://ferugby.es/wp-content/uploads/2022/03/20220326_Normativa-Homologacion-Campos_2022.pdf

- a).- Cada selección deberá disponer de un **vestuario independiente** acondicionado **suficientemente** y con las características y **condiciones de uso adecuadas** para ser utilizables por equipos que participen en competición nacional. Los árbitros dispondrán igualmente de vestuarios independientes.
- b).- El **Área técnica** de cada selección deberá estar suficientemente marcada, de acuerdo con las dimensiones que establece la World Rugby, en un lateral de la parte central del terreno de juego. Solo podrá estar en la misma el delegado de la selección, el médico, el fisioterapeuta y dos aguadores. El entrenador y las jugadoras reservas deberán estar ubicados fuera del área técnica.
- c).- De acuerdo con la NHC, debe garantizarse la posibilidad de acceso de ambulancia al terreno de juego.
- d).- La instalación deberá cumplir con la reglamentación en vigor en la correspondiente comunidad autónoma y municipio, en relación con la seguridad de recintos para espectáculos al aire libre (planes de autoprotección, planes de emergencia y evacuación, etc.).

10º.- **VESTIMENTA DE LAS JUGADORAS.-**

Los equipos que participen en esta competición de las GPS Copa de la Reina habrán de disponer de dos juegos de camisetas de colores claramente diferentes (1ª y 2ª equipación), que deben ser comunicados a la FER antes del 15 de mayo de 2023. Se entiende por diferentes colores totalmente distintos y no variaciones de tonalidades o la inversión (positivo – negativo) de los mismos colores, dado que el objetivo de las mismas es no coincidir en colores entre ambos equipos participantes y así facilitar la labor arbitral y la identificación de las jugadoras de cada equipo por parte de los espectadores (ya sea en las gradas o por TV). Estas equipaciones no podrán ser cambiadas durante la celebración de las Series del GPS Copa de La Reina salvo comunicación previa y con aprobación expresa de la FER.



El diseño de los dorsales de las camisetas de juego deberá ser claramente legible, de un color diferente al de la espalda de la camiseta y sólido (no podrá ir solo el contorno de los números) y de un tamaño (cada número) comprendido entre 24 x 12 y 26 x 13 cm o un área de dorsal (cuando sean dos números) de alrededor de 26 x 28 cm.

En el caso de coincidencia de colores entre los equipos, el cambio de camiseta se decidirá por sorteo.

El incumplimiento de utilizar la equipación del color que se le haya asignado será sancionado conforme al artículo 19.3 del RPC.

11º.- **CONDICIONES ECONÓMICAS.-**

La FER abonará a los Árbitros, Árbitros asistentes y a los Delegados federativos los gastos que se originen con motivo de sus desplazamientos de acuerdo con las designaciones efectuadas por el Comité Nacional de Árbitros (CNA) y de acuerdo con los baremos establecidos. Igualmente, la FER les abonará lo que tenga estipulado por ejercer su labor y gestionados a través de la aplicación de gestión de gastos arbitrales y procedimientos que la FER establezca para ello.

Los gastos ocasionados por los equipos participantes en estas GPS Copa de la Reina serán costeados por los propios Clubes aunque cada Club, en el caso de recibir la FER como en ediciones anteriores, una subvención del Patrocinador de la Competición, contará con una ayuda de un importe por determinar para estos conceptos. Para hacer efectiva la ayuda que le corresponde al Club por su participación en las GPS Copa de la Reina 2023 será necesario completar la participación en la competición y que se remitan a la Federación la documentación que en años anteriores se ha solicitado. La cantidad a recibir por parte de cada Club y el procedimiento de justificación de los gastos, se determinará cuando se confirme la subvención general del Patrocinador.

12º.- **FECHA Y HORARIO DE LOS PARTIDOS.-**

Los encuentros de estas GPS Copa de la Reina, se han de jugar los sábados y domingos por la mañana (el inicio, preferiblemente, será a las 10,00 horas en ambas jornadas), con el fin de facilitar el viaje a los Clubes que se desplazan.

13º.- **SUPERVISIÓN DE LA COMPETICIÓN.-**

La supervisión deportiva y disciplinaria de esta Competición, será realizada por el Comité Nacional de Disciplina Deportiva, de acuerdo con cuanto dispone la legislación vigente sobre organización y disciplina deportiva y el Estatuto, Reglamento General y Reglamento de Partidos y Competiciones de la Federación Española de Rugby.

El Comité Nacional de Disciplina Deportiva, al tener que actuar con carácter de urgencia por la inmediatez de celebración de los encuentros en una misma jornada y de una jornada a otra, se podrá ayudar por personas que les disponga la Organización para que colaboren en las tareas administrativas y de comunicaciones de acuerdos.

El Comité Nacional de Apelación es el Órgano disciplinario en segunda instancia.



Después de celebrada la reunión del Comité Nacional de Disciplina Deportiva para resolver las incidencias que se hayan producido en los encuentros o para atender a las reclamaciones formuladas, si las hubiera, se deberán comunicar los acuerdos, a la mayor urgencia, a las partes interesadas, que podrán recurrir ante el Comité Nacional de Apelación en el plazo de tres horas. Las resoluciones del Comité Nacional de Apelación serán definitivas a efectos de alineaciones y de jugadores sancionados para los siguientes encuentros que se han de disputar en el Campeonato, sin perjuicio de que con posterioridad puedan ejercer su derecho de recurso según lo previsto en el Reglamento de Partidos y Competiciones de la FER y en la legislación que en materia de disciplina deportiva esté vigente.

14°.-**VIGENCIA.-**

Cuanto se establece en la presente **Circular nº 29** entrará en vigor a partir de la fecha en que se expide la misma, quedando sin efecto cualquier Norma dictada con anterioridad que se oponga a las mencionadas, pudiendo estas Normas ser rectificadas o variadas por la Comisión Delegada de la Federación Española, en uso de sus facultades si lo considera oportuno.

Se ruega acuse de recibo.

Madrid, 20 de marzo de 2023

(Modificada el 28 de abril de 2023)

LA COMISIÓN DELEGADA

Eliseo PATRÓN-COSTAS
Secretario General

Dirigido a: **Clubes participantes y Federaciones Autonómicas**